

(R. C. de la C. 44)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes del inciso b, Apartado 21 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, correspondiente al Distrito Representativo Núm. 37, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para autorizar la contratación para la ejecución de dichas obras.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes del inciso b, Apartado 21 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, correspondiente al Distrito Representativo Núm. 37, para ser utilizados en la Región de Humacao para la construcción de ciento cincuenta (150) metros lineales de cunetones, tipo "V", e instalación de tubería de dieciocho pulgadas (18") de diámetro, en el kilómetro 7.0, Carretera Estatal PR-958, Barrio Ciénaga Alta en el Municipio de Río Grande.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

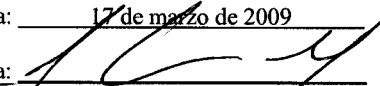
.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 17 de marzo de 2009

Firma: 
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios